



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2021 ESTADO No. 148 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2019-00008	Verbal	Leidi Johana Lame Vinasco	Flota Magdalena S.A. y otro	09-09-2021	Auto No. 744: Ordena estar a lo ya resuelto en auto 699 de agosto 26 de 2021, remitir link.	Of.
2	2019-00038	Verbal	Oscar Paredes	Emssanar EPS y otros	09-09-2021	Auto 749: Aprueba liquidación costas.	Of.
3	2019-00038	Verbal	Oscar Paredes	Emssanar EPS y otros	09-09-2021	Auto 750: Fija agencias en derechos.	Of.
4	2011-00054-05	Incidente desacato	Secretaria Distrital de Buenaventura	Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior	09-09-2021	Auto No. 751: Pone en conocimiento contestación Ministerio del Interior, responde derechos de petición.	Of.
5	2017-00002	Verbal	Karen Dayana Renteria y otro	Comfenalco Valle y otros	09-09-2021	Auto No. 752: Actualiza oficio de levantamiento de medida.	Of.

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **SEPTIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, A LAS **SIETE (07:00) DE LA MAÑANA**.

(Firma Electrónica)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Fernanda Gomez Espinosa
Secretario
Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **261a079c050d1c1a518f1a5622f589ae49f8d95cb861e75e0e09a16d1b67b319**
Documento generado en 10/09/2021 06:26:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>